

Informe del Viceletrado de esta Universidad  
contra los invidiosos del M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan de Guzmán,  
Trinitario, en el negocio del Sr. D<sup>o</sup> Alonso Romero.  
Procurador.

M. L. Senor.

XX

194

57



Mandame la A. por su Real provision le de relacion juridica, y firmada, de lo  
procedido en el pedimento que hace Sr Manuel Francisco de Garay, Procurador  
General del Orden de la S<sup>ta</sup> Trinidad en la Provincia de Castilla; y en cumplimiento  
entre del Real cedula de la A. dego, que el Sr D<sup>o</sup> Juan Martin no a presentado  
de el nombramiento de opositor a las catedras de Regencia de Artes; y caso que le  
hubiera presentado, no debia ser admitido; porquanto el Sr D<sup>o</sup> Alonso Romero  
no le tiene del Definitorio, y Provincial antecedente, y presentado quatro años  
antes de su tiempo de definitorio presente, y Provincial de Sr Manuel de  
Guzman, y de aqui tiene posesion de dicho nombramiento por haber sido de oyo  
sion a las Catedras de Regencia de Artes <sup>el dia veinte de Mayo</sup> ~~del año pasado~~  
sado de ochenta y quatro, de que tiene presentado testimonio de la  
Universidad. Del qual que el Definitorio le quito el oficio de opositor ~~estubo~~  
Sr Alonso Romero, como a dicho en otras ocasiones, no consta de los autos que  
sea verdad, o no; asi no pertenece al informe que le A. me manda dar; y  
que de la poca legalidad de todo lo demas, que se alega concerniente a los autos,  
se diga sospechar, que la pena ~~del Sr D<sup>o</sup> Alonso Romero~~ podra rechazarse, asi  
despues de su nombramiento, como aquellos exemplares, o por supuestos, o por injurias  
es. Asi el Secretario de la Universidad no admitio a opositor a ~~dicho Sr~~  
Martin, por que estaba opuesto ~~estubo~~ Sr Alonso Romero, y como mas antiguo de  
be ser preferido en la oposicion segun los estatutos Reales, provisiones de la A. y  
de esta Universidad. En orden a la queja de que el Sr D<sup>o</sup> Juan Martin no fue oido  
se conviene. Porque sabiendo presentado oposicion Sr Alonso Romero ante el Sr D<sup>o</sup>  
Castro pidiendo le constase en la posesion que estaba quatro años o sin contradic-  
cion en virtud del nombramiento de su religion, el qual presentaba original con el  
Juramento necesario, firmado del M<sup>o</sup> Sr D<sup>o</sup> Alonso Romero Provincial, y del Secre-  
tario de la Provincia Sr D<sup>o</sup> Toribio del Moral, y sellado con el sello de la Provin-  
cia, en el qual hace expresa mencion del poder especial que tiene el Definitorio pa-  
ra nombrarle por opositor, como asolo estubo siempre en la religion. Testimonio del  
Secretario ~~de la~~ de la Universidad en que constaba haber sido dicho que-  
tro años opositor, y que habia leydo a dichas <sup>las</sup> catedras de Regencia de Artes y opo-  
sicion varias veces, y una a la de Teologia Moral. y la una en tiempo ~~estubo~~ de  
este Definitorio, y Provincial sin contradiccion: se dio traslado por el Sr D<sup>o</sup>  
Martin, el qual ~~estubo~~ se le notifico en su persona con termino para que  
venirse y quatro dias, para que respondiese: pasado el termino ~~estubo~~ Sr Alonso  
Romero judio se lebasen los autos para proceder en justicia; se diosen por el Sr  
que citadas las partes se lebasen: las quales se citaron en sus personas; y no por  
reino, ni respondio ~~estubo~~ Sr Martin. Hechos los autos por ley el Sr  
auto de manutencion en la posesion a ~~estubo~~ Sr Alonso Romero, y que se opusiese  
y leyese, mandando con censuras al Superior no le impidiere, y que despues alegasen  
en justicia para el dextero de cada uno. Todo lo qual consta de los autos  
y del testimonio que venite a la A. conque se conviene, que se le dio termino, y tiempo al  
Sr D<sup>o</sup> Martin, para que alegase su derecho, y que se le quito via por palabra  
y por escrito.

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Vertical handwritten notes in the right margin]*







*[Faint, illegible handwriting in the main body of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwriting visible along the left edge of the page.]*

*[Faint handwriting visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*





